

10489 **RESOLUCION de 14 de febrero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 21.173/1979. Apelación número 38.656 de 1981.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación pendía ante la Sala, interpuesto por doña Erika Kettenburg Berks, doña Rafaela Mencía Blanco, doña Concepción Cuesta Heras y doña María Soledad Retana Calvo, representadas por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, bajo la dirección del Letrado don Fridencio Escudero López, contra la sentencia dictada con fecha 29 de junio de 1981 por la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 173 de 1979, referente a concurso para contratación de locales comerciales. Siendo parte apelada la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 28 de octubre de 1983, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación, interpuesto por doña Erika Kettenburg Berks, doña Rafaela Mencía Blanco, doña Concepción Cuesta Heras y doña María Soledad Retana Calvo, contra la sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 29 de junio de 1981, la cual confirmamos íntegramente; todo ello sin la expresa condena de costas de esta apelación.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Aeropuertos Nacionales.

10490 **RESOLUCION de 24 de febrero de 1984, de la Secretaría General de Turismo, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 41.524/1979.**

En el recurso contencioso-administrativo, que en grado de apelación pendía ante la Sala interpuesto por el Abogado del Estado en representación de la Administración Pública, contra la sentencia dictada con fecha 27 de noviembre de 1981, por la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 41.524 de 1979, sobre resoluciones de la Secretaría de Estado de Turismo de 11 de mayo y 22 de noviembre de 1978, esta última desestimatoria del recurso de reposición. Habiendo sido parte apelada «Construcciones y Decoraciones Alca. S. L.», representada por el Procurador don Manuel Dorremochea Aramburu, y bajo la dirección del Letrado señor Iribarren Rodríguez; el Tribunal Supremo, con fecha 8 de noviembre de 1983, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación, interpuesto por la representación del Estado, contra la sentencia dictada por la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 27 de noviembre de 1981, la cual confirmamos íntegramente; todo ello sin la expresa condena en costas de esta apelación.»

El excelentísimo señor Ministro aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Sr. Subdirector general de Inmuebles y Obras.

MINISTERIO DE CULTURA

10491 **ORDEN de 8 de marzo de 1984 por la que se aprueba la subasta y adjudicación del periódico «Córdoba», de Córdoba.**

Ilmos. Sres.: La Ley 11/1982 de 13 de abril, acordó la supresión del Organismo Autónomo «Medios de Comunicación Social del Estado», autorizándose, por el artículo 1.º de la misma, a que el referido Organismo pudiera enajenar los bienes y derechos que fuesen de su propiedad o que le estuviesen adscritos.

Dicha Ley fue desarrollada por el Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, en el que se detallaban los trámites a cumplir para la venta de los bienes del Organismo Autónomo «Medios de Comunicación Social del Estado», que se debería efectuar a través del procedimiento de subasta pública.

El Consejo de Dirección del Organismo Autónomo «Medios de Comunicación Social del Estado» acordó, el 2 de febrero de 1984, enajenar en segunda subasta el periódico «Córdoba», de Córdoba, anunciándose la oportuna subasta en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, del 4 de febrero de 1984, y en «Boletín Oficial» de la provincia número 33, de 8 del mismo mes y año.

El día fijado para la licitación fue el 27 de febrero del presente año, en la sala de Juntas de la sede del Organismo.

Según consta en el acta de la Mesa de la subasta, resultó mejor postor la Entidad Norinform, S. A., que ofertó pesetas 82.000.000 (ochenta y dos millones de pesetas).

Por lo expuesto, a propuesta de la Subsecretaría de este Ministerio y de conformidad con los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la subasta pública del periódico «Córdoba», de Córdoba, realizada en Madrid el 27 de febrero de 1984, por el Organismo Autónomo «Medios de Comunicación Social del Estado», convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1984, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zamora» número 33, de 9 de febrero de 1984, de la que resultó mejor postor la Entidad «Norinform, S. A.», con domicilio en la calle de Castellón, número 66, Madrid, por haber hecho una proposición de compra del expresado periódico por importe de 82.000.000 de pesetas (ochenta y dos millones de pesetas).

Segundo.—Ordeno por la presente la adjudicación a la Entidad «Norinform, S. A.», del periódico «Córdoba», de Córdoba, haciéndose extensiva dicha adjudicación tanto a la marca «Córdoba», inscrita en el Registro Oficial de la Propiedad Industrial con el número 138.513, como a los bienes muebles e inmuebles que se relacionan y detallan en el inventario obrante en el expediente relativo a dicha subasta; a cuyo objeto, por la Subsecretaría de Cultura y el Director-Gerente del Organismo Autónomo, se procederá a cumplimentar cuanto sobre el particular previene el artículo 15 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de marzo de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos Sres. Subsecretario y Director-Gerente del Organismo Autónomo «Medios de Comunicación Social del Estado».

10492 **ORDEN de 25 de abril de 1984 por la que se aprueba la subasta y adjudicación del periódico «Marca», de Madrid.**

Ilmos. Sres.: La Ley 11/1982, de 13 de abril, acordó la supresión del Organismo Autónomo «Medios de Comunicación Social del Estado», autorizándose, por el artículo 1.º de la misma, a que el referido Organismo pudiera enajenar los bienes y derechos que fuesen de su propiedad o que le estuviesen adscritos.

Dicha Ley fue desarrollada por el Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, en el que se detallaban los trámites a cumplir para la venta de los bienes del Organismo Autónomo «Medios de Comunicación Social del Estado», que se debería efectuar a través del procedimiento de subasta pública.

El Consejo de Dirección del Organismo Autónomo «Medios de Comunicación Social del Estado» acordó, el 15 de marzo de 1984, enajenar en segunda subasta el periódico «Marca», de Madrid, anunciándose la oportuna subasta en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, del 17 de marzo de 1984, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 71, del 23 del mismo mes y año.

El día fijado para la licitación fue el 12 de abril del presente año, en la sala de Juntas de la sede del Organismo.

Según consta en el acta de la Mesa de la subasta, resultó mejor postor don Eduardo de Mendoza y Roldán, que ofertó 125.000.000 de pesetas (ciento veinticinco millones de pesetas).

Por lo expuesto, a propuesta de la Subsecretaría de este Ministerio y de conformidad con los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo he tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la subasta pública del periódico «Marca», de Madrid, realizada en Madrid, el 12 de abril de 1984, por el Organismo Autónomo «Medios de Comunicación Social del Estado», convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de 17 de marzo de 1984, y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid» número 71, de 23 de marzo de 1984, de la que resultó mejor postor don Eduardo de Mendoza y Roldán, DNI número 29.244, con domicilio en Príncipe de Vergara, número 24, Madrid, por haber hecho una proposición de compra del expresado periódico por importe de 125.000.000 de pesetas (ciento veinticinco millones de pesetas).

Segundo.—Ordeno por la presente la adjudicación a don Eduardo de Mendoza y Roldán del periódico «Marca», de Madrid, haciéndose extensiva dicha adjudicación tanto a la marca «Marca», inscrita en el Registro Oficial de la Propiedad Industrial con el número 114.809, como a los bienes muebles e inmuebles que se relacionan y detallan en el inventario obrante en el expediente relativo a dicha subasta; a cuyo objeto, por la Subsecretaría de Cultura y el Director-Gerente del Organismo